



INFORME FINAL SEGUIMIENTO 2012/2013

**GRADUADO O GRADUADA
EN ENFERMERÍA**

UNIVERSIDADE DE VIGO

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA
MENCIONES/ESPECIALIDADES		---
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica	ID Ministerio
	984/2009	2501202
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		UNIVERSIDAD DE VIGO
CENTRO RESPONSABLE		EU ENFERMERÍA MEIXOEIRO (CHUVI) (centro adscrito) CAMPUS DE VIGO EU ENFERMERÍA POVISA(centro adscrito) CAMPUS DE VIGO EU ENFERMERÍA PONTEVEDRA (centro adscrito) CAMPUS DE PONTEVEDRA EU ENFERMERÍA OURENSE (centro adscrito) CAMPUS DE ORENSE
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		EU ENFERMERÍA MEIXOEIRO (CHUVI) (centro adscrito) CAMPUS DE VIGO EU ENFERMERÍA POVISA(centro adscrito) CAMPUS DE VIGO EU ENFERMERÍA PONTEVEDRA (centro adscrito) CAMPUS DE PONTEVEDRA EU ENFERMERÍA OURENSE (centro adscrito) CAMPUS DE ORENSE
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		--
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	EU ENFERMERÍA MEIXOEIRO (CHUVI) CAMPUS DE VIGO EU ENFERMERÍA POVISA CAMPUS DE VIGO	2009/2010
	EU ENFERMERÍA PONTEVEDRA CAMPUS DE PONTEVEDRA EU ENFERMERÍA OURENSE CAMPUS DE ORENSE	2010/2011
FECHAS	ACREDITACIÓN:	06/07/2009
	I.F. MODIFICACIONES:	07/05/2010
	I.F. SEGUIMIENTO 2010-2011:	30/10/2012
	I.F. SEGUIMIENTO 2011-2012:	09/09/2013
	I.F. SEGUIMIENTO 2012-2013:	29/07/2014
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO		<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME
El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la		

Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

Justificación del resultado:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

➤ **Información pública:**

La información pública sobre el título se ha podido consultar en los siguientes enlaces web:

- Página institucional de la Universidad de Vigo:

http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=1497&Itemid=721

- Página del centro Escuela Universitaria de Enfermería (Meixoeiro):

<http://webs.uvigo.es/direcceuemeixoeiro/index.php/es/>

- Página del centro Escuela Universitaria de Enfermería (Povisa):

<http://cepovisa.com/>

- Página del centro Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra:

<http://www.enfermeria.depo.es/presentacion>

- Página del centro Escuela Universitaria de Enfermería de Ourense:

https://www.uvigo.es/uvigo_es/Centros/ourense/enfermeria.html

(este enlace web es una página intermedia que dirige a la segunda)

http://webs.uvigo.es/euenfou/euenfou/O_Centro.html

Asimismo, se han podido consultar las guías docentes en los siguientes enlaces web:

Guía docente Meixoeiro:

https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=352&ensenyament=V52G140V01

Guía docente Povisa:

https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=353&ensenyament=V53G140V01

Guía docente Pontevedra:

https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/index.php?centre=251&ensenyament=P51G140V01&any_academic=2013_14

Guía docente Ourense:

https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=151&ensenyament=O51G140V01

La información existe, pero en la mayoría de los casos es poco accesible.

Se reitera la recomendación de anteriores informes de seguimiento de unificar el sistema de tratamiento de la información pública, mediante la potenciación de la página institucional, además de la actualización de los enlaces web de la misma.

Se debe incluir información sobre la planificación docente de las materias, así como las normativas específicas para la realización del Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Clínicas (en este caso también convenios existentes, etc).

Se destaca la organización de la información pública en las webs de la Escuela de Enfermería de Meixoeiro y la Escuela de Enfermería de Pontevedra, donde la información está algo más completa, es de fácil acceso y está estructurada de forma sencilla e intuitiva. Pero de manera general, se debe completar y actualizar la información pública sobre el título en todos sus centros de impartición.

➤ **Cumplimiento del proyecto establecido:**

En general, se considera que se ha realizado un gran esfuerzo en la elaboración del actual autoinforme de seguimiento, lo que refleja una mayor implicación en la mejora continua del desarrollo del título.

El autoinforme de seguimiento 2012/2013 incorpora ciertos elementos informativos y de reflexión, pero en su conjunto no es conforme como consecuencia de que los contenidos y grado de valoración del criterio 6 no pueden considerarse suficientes para un análisis riguroso de la situación que permita adoptar medidas de mejora eficaces para asegurar mayores niveles de calidad del título.

Se realiza una reflexión bastante adecuada sobre cada uno de los criterios, haciéndolo específicamente para cada centro, pero observándose una unidad de criterio que evidencia una coordinación intercentros que todavía es susceptible de mejoras, pero que es muy aceptable. Se indican planes de mejora para

todos los criterios, como consecuencia lógica de la reflexión realizada sobre el desarrollo del programa formativo, sus debilidades y fortalezas. Se evidencia que algunos centros tienen mejores resultados porque aplican mejores prácticas en algunos criterios, sobre todo en cuanto a orientación y planificación de la enseñanza. La redacción del autoinforme se adecua al modelo a seguir. Los responsables están haciendo un esfuerzo para garantizar la calidad de la enseñanza, y deben seguir haciéndolo para mejorar los resultados y asegurar una buena formación en sus estudiantes.

➤ **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:**

Se han subsanado gran parte de las recomendaciones y debilidades que habían mostrado en la verificación, modificación y en los dos autoinformes de seguimiento anteriores.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

FORTALEZAS DETECTADAS:

De manera general, las páginas web de los centros de Pontevedra y Meixoeiro, parece que han mejorado, al menos estructuralmente, aunque existen muchos apartados vacíos de contenidos

Se destaca la organización de la información pública en las webs de la Escuela de Enfermería de Meixoeiro y la Escuela de Enfermería de Pontevedra.

Se destaca los links existentes a colegios profesionales y el espacio en la web para antiguos estudiantes (CEPOVISA).

Se destaca el esfuerzo institucional en dar visibilidad a los diferentes indicadores de las titulaciones:

<http://www.fcou.uvigo.es/index.php/sistema-de-garantia-interno-de-calidad>

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

Se debe mejorar la información pública sobre el título en general

La información pública sobre el título se ha podido consultar en los siguientes enlaces web:

- Página institucional de la Universidad de Vigo:

http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=1497&Itemid=721

En este enlace falta la dirección propia de Povisa y Meixoeiro, y el enlace a la página de Ourense no es válido. Resulta extremadamente complicado encontrar las páginas propias de las diferentes sedes, salvo la de Pontevedra.

- Página del centro Escuela Universitaria de Enfermería (Meixoeiro):

<http://webs.uvigo.es/direcceuemeixoeiro/index.php/es/>

para acceder a las guías docentes se puede acceder desde este centro de Meixoeiro

- Página del centro Escuela Universitaria de Enfermería (Povisa):

<http://cepovisa.com/>

- Página del centro Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra:

<http://www.enfermeria.depo.es/presentacion>

también para acceder a las guías docentes se puede acceder desde este centro de Pontevedra

- Página del centro Escuela Universitaria de Enfermería de Ourense:

https://www.uvigo.es/uvigo_es/Centros/ourense/enfermeria.html

(esta primera es una página intermedia que dirige a la segunda)

http://webs.uvigo.es/euenfou/euenfou/O_Centro.html

Asimismo, se han podido consultar las guías docentes en los siguientes enlaces web:

Guía docente Meixoeiro:

https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=352&ensenyament=V52G140V01

Guía docente Povisa:

https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=353&ensenyament=V53G140V01

Guía docente Pontevedra:

<https://seix.uvigo.es/docnet->

nuevo/guia_docent/index.php?centre=251&ensenyament=P51G140V01&any_academic=2013_14

Guía docente Ourense:

https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=151&ensenyament=O51G140V01

Se indican las siguientes recomendaciones de mejora sobre la información pública por criterio:

Criterio 1. La información se presenta tremendamente desperdigada entre la página institucional y las páginas de cada una de las sedes. En los centros de Povisa y Meixoeiro no aparece el equipo de gobierno de cada una de ellas (o responsable del título). En el centro de Ourense sí, pero resulta muy complicado acceder a ella ya que el enlace no corresponde con el actual. El tipo de enseñanza y el régimen de estudios deben aparecer en la página institucional de información.

No está accesible la información correspondiente al tipo de enseñanza, régimen de estudios, normativa de permanencia ni el coordinador/a responsable del título.

Criterio 3. Esta información debería aparecer claramente en la página institucional. La página web de cada sede es diferente. Por ejemplo en el centro de Povisa y de Ourense no aparece esta información recogida de forma manifiesta. No es accesible. Este criterio debe de ser común ya que se trata del mismo título.

Criterio 4. El centro de Povisa tiene información sobre el curso puente, lista de admitidos en el curso puente. El resto de información de este criterio está muy difusa en las diferentes páginas web de cada sede.

Se debe hacer público el procedimiento de acceso y admisión, aunque sea genérico, así como unificar los procedimientos de apoyo al estudiante.

Criterio 5. La información debe mostrarse de forma unificada pues se trata del mismo título. Independientemente de esta cuestión, la información sobre la planificación de las enseñanzas (contenidos, evaluación, etc.) hay que consultarla vía enlaces a las guías docentes. Se debe realizar un esfuerzo porque esta información se presente de forma más directa y accesible, preferentemente en la página institucional del título o en su defecto en cada una de las páginas de las sedes, pero garantizado un formato de presentación similar.

Se debe publicar la información sobre las materias sin necesidad de recurrir a las guías docentes. Asimismo se deben incluir las normativas propias para las Prácticas Clínicas y la elaboración-evaluación del Trabajo Fin de Grado.

Criterio 6. Esta información no es accesible. Solo en el centro de Meixoeiro se facilita una relación, y en el centro de Ourense a través del horario de tutorías, pero en ningún caso la categoría laboral o grado académico de cada profesor.

La información no está accesible o accesible de forma indirecta y siempre incompleta.

Criterio 7. En el centro de Pontevedra y en el centro de Ourense no aparece esta información, en el centro de Povisa y Meixoeiro sí se puede consultar esta información. No existe información sobre los espacios para representantes de estudiantes.

La información no está accesible o accesible de forma indirecta y siempre incompleta.

Criterio 8. Solo el centro de Meixoeiro ofrece estos datos

http://webs.uvigo.es/direcceuemeixoeiro/images/PDFS/2012_13%20Taxas%20verificadas.pdf

Esta información, por su transversalidad al título, debería estar ubicada en la página institucional del título.

La publicación de los resultados obtenidos es un aspecto transversal al título, y debe aparecer en la página institucional y en las páginas de las diferentes sedes en un lugar accesible y relevante.

Se recomienda publicar los resultados de inserción de los históricos existentes de la anterior diplomatura.

Criterio 9. El centro de Pontevedra es la única que indica la composición de la comisión de garantía de calidad. En el centro de Meixoeiro sólo indica que existe y sus funciones. Asimismo, la página del centro de Pontevedra es la única que incluye política, objetivos, manuales y procedimientos. No está disponible en el centro de Meixoeiro. La página del centro de Ourense ofrece una información en su apartado de calidad de tipo general, pero no el SGC del centro. En el centro de Povisa únicamente aparece el certificado Fides-Audit escaneado.

De manera general sólo existe información completa en la escuela de Pontevedra, no ocurre lo mismo en el resto de sedes.

La principal observación a realizar es que se debe unificar la información y utilizar formatos similares (estructura, ubicación de la información). Se debe mejorar la coordinación de la información entre los distintos centros.

Es recomendable que designen una comisión temporal de información pública que diseñe un formato y ofrezcan toda la información de forma coherente, ya que se trata de un solo título y no de cuatro.

Se deben mejorar las webs de los centros de Ourense y de Povisa.

2. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

FORTALEZAS DETECTADAS

Inicio del proceso de recogida de datos, análisis, reflexión y propuesta de mejora.

Mejora en la información pública.

Coordinación entre centros y entre el profesorado.

Buenas prácticas muy recomendables en la planificación de las enseñanzas, como son las guías de Prácticas Clínicas, los coordinadores de Trabajo Fin de Grado, los reglamentos de Trabajo Fin de Grado por centro, etc. Estas prácticas deberían extenderse a todos los centros.

La programación diaria (EUE de Pontevedra) para evitar solapamientos de actividades y exceso de carga para los estudiantes.

Mejora constante de los recursos materiales, y optimización de su uso.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

Utilizar el procedimiento de medición, análisis y mejora en todos los criterios.

Continuar trabajando en la coordinación intercentros para la optimización de recursos humanos y materiales.

Aprovechar los recursos de la ORI de la Universidad de Vigo para mejorar la movilidad de los estudiantes en todos los centros.

Mejorar la calidad del PDI aumentando el número de profesores a tiempo completo y aumentando la ratio de doctores.

Analizar si la baja calificación de los estudiantes en relación a los recursos materiales en los centros de EUE de Meixoeiro y EUE de Povisa es debida a alguna cuestión subsanable o fruto de la escasa participación del alumnado en las encuestas.

Recapacitar sobre las posibles repercusiones de la implantación del curso de adaptación al grado en todos los centros, teniendo en cuenta el problema con los recursos humanos y materiales.

Mejorar la participación de los grupos de interés en el SGC del centro.

Intentar identificar buenas prácticas en cada apartado, y no confundirlas con acciones que son de obligado cumplimiento.

De manera general, en el autoinforme de seguimiento se han detectado erratas, por ejemplo, en el número mínimo de ECTS de matrícula (a tiempo completo y a tiempo parcial), enlaces web que no funcionan, etc.

En futuros autoinformes de seguimiento se deben revisar estos aspectos.

Criterio 1. Descripción del título

La reflexión aportada en el criterio se considera adecuada. Aportan datos y reflexión sobre los distintos apartados, si bien falta información sobre coordinación intercentros, ya que lo que aportan se refiere exclusivamente al curso de adaptación de diplomados a grado.

De manera general, se han detectado las siguientes erratas e incoherencias en el autoinforme de seguimiento: después de "Ciencias de la Salud", figura "Ciencias de Enfermería", en vez de "Grado en Enfermería"; cuando hablan de Nº mínimo de créditos europeos... indican que después de la primera matrícula el nº de créditos es libre, pero esto no es posible, dado que viene regulado por la normativa de permanencia (mín 48 ECTS para tiempo completo y 24 para tiempo parcial).

Las buenas prácticas detectadas son la de disponer de un sistema integrado de información en la web de cada centro, no es en sí una buena práctica dado que se debe garantizar que la información pública sobre el título está disponible para los distintos grupos de interés. Se destacaría como buena práctica si lo que se indica es referido a que la información se actualiza a tiempo pero a la vez en los cuatro centros, es decir, existe una coordinación en la actualización de la información pública en los cuatro centros.

Se debería haber reflexionado sobre la demanda del curso de adaptación para diplomados, dado que indican que presentarán una solicitud al respecto para los tres centros en los que aún no se imparte.

Criterio 2. Justificación

Las reflexiones realizadas en este criterio se consideran adecuadas. Se aporta información sobre el interés actual y la demanda del título, aunque falta información sobre el contacto con organismos con los que se realizaron consultas externas. Se recomienda que se actualicen los referentes externos.

Las buenas prácticas que presentan están relacionadas con la difusión de los estudios y la promoción de la profesión de enfermería, orientadas a la captación de estudiantes.

Las propuestas de mejora no parecen responder a ninguna deficiencia detectada ya que, por ejemplo, consisten en realizar sesiones formativas sobre reanimación cardiopulmonar a entrenadores deportivos. Por otro lado, la propuesta de mejora "Acciones para la promoción de la profesión Enfermera/o y la imagen de la EUE", sería recomendable que también se realizase en la EUE de Povisa, dado que presenta un bajo ratio de estudiantes que solicitan el título en primera opción.

Criterio 3. Objetivos/Competencias

En este criterio se ha reflexionado sobre la adquisición de competencias y se han puesto en marcha medidas para corregir las desviaciones detectadas. Las reflexiones están apoyadas en los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el título, donde se indica que todos los centros están por encima de la media de la Universidad, no obstante, en el caso de Mexoeiro no se alcanza esa media dado que en un rango de 1 a 7 no consigue el 3,5. Se debe analizar dicho aspecto.

La medidas adoptadas y las buenas prácticas están más relacionadas con la planificación docente, ya que consisten en nombramiento de coordinadores y reuniones de coordinación. Se consideran muy adecuadas en todos los centros, pues todas pueden conseguir una mejora en el aprendizaje de los estudiantes. Se recomienda que todos los centros dispongan en la web de la guía de Prácticas clínicas, dada la importancia de esta información para los estudiantes.

En futuros autoinformes de seguimiento, se deben aportar evidencias sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, y su relación con los resultados de aprendizaje (resultados de Prácticas Clínicas, tasas de éxito en las materias, resultados de los Trabajos Fin de Grado, etc.).

Se recomienda analizar el grado de satisfacción del profesorado sobre la adquisición de las competencias de los estudiantes.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

La información aportada sobre el grado de satisfacción de los estudiantes es adecuada y satisfactoria.

El número de estudiantes matriculados es mayor que las plazas ofertadas (236/210), aunque parece que finalmente 15 se corresponden con el curso de adaptación al Grado. En el autoinforme de seguimiento se justifica el desajuste entre las plazas ofertadas y los estudiantes matriculados por ser estudiantes procedentes de otras universidades por traslado, alegando que mientras tengan puestos de prácticas clínicas no afecta al resto, por lo que no se requieren más recursos materiales, ni humanos.

Se debe reflexionar más en profundidad sobre este aspecto garantizando que el incremento en el número de estudiantes no afecta a los recursos materiales y humanos que sustentan la docencia, dado que en el caso de la EUE POVISA se incrementan 22 estudiantes mas (a parte de los del curso de adaptación), en la EUE de Meixoeiro son 6, en EUE de Ourense son 12, y en EUE de Pontevedra son 7.

Con respecto a los procedimientos de orientación al estudiantado, aunque en general es satisfactorio, en la EUE de Meixoeiro la puntuación del grado de satisfacción es de 2,55 sobre 7. Se debe analizar este dato e incluir alguna propuesta de mejora, si procede, para este centro.

En las buenas prácticas incluyen actividades tutoriales para estudiantes que se incorporan con posterioridad al inicio del curso. No parte de una deficiencia detectada. Se debe indicar el número de estudiantes en esta situación y analizar las causas por las que se produce.

Las propuestas de mejora en su mayoría consisten en la publicación a través de la web de los Programas de Acción Tutorial (PAT) de cada centro, y el análisis de los perfiles de ingreso por si eso afectara a los indicadores de la memoria. Se recomienda también reflexionar si los sistemas de orientación y apoyo al estudiantado funcionan y son efectivos.

Se destaca como buena iniciativa el análisis de la evolución del estudiantado según los estudios previos,

por si esto puede repercutir en los indicadores establecidos en la memoria de verificación, ya que su estudiantes proceden mayoritariamente de FP.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

La reflexión que realizan en este criterio es muy adecuada, muy exhaustiva y basada en indicadores (resultados encuestas de satisfacción) y centro a centro. Se constata una notable mejoría con respecto a autoinformes de seguimiento, especialmente en cuanto a las acciones relacionadas con la planificación de las enseñanzas y la coordinación.

La movilidad está un poco pobre o aún inexistente en alguno de los centros, pero se plantean propuestas de mejora en este sentido.

Los resultados de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales en la EUE de Meixoeiro y la EUE de Povisa son bastantes bajos. Estos resultados no son muy relevantes por la escasa participación de los estudiantes, y esta es una de las debilidades que se deben tener en cuenta en el criterio SGIC (la baja participación).

EUE de Meixoeiro: Satisfacción con la planificación: 3.39/7. Satisfacción con los recursos 2.85/7

EUE de Povisa: Satisfacción con los recursos 2,44/7

Se deben hacer un esfuerzo por motivar y fomentar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas. En su caso, revisar los mecanismos que hacen posible su cumplimentación para garantizar la adecuada representatividad en las mismas.

Las buenas prácticas incluidas, en general no lo son, se corresponden a prácticas obligatorias, por ejemplo revisión y publicación de las guías docentes e información pública.

Criterio 6. Recursos humanos

La reflexión en este criterio, a pesar de que atiende a las recomendaciones del informe final de seguimiento no es tan amplia como en otros anteriores por lo que dicho criterio no se considera conforme. La valoración general realizada en este criterio no es acorde con la reflexión realizada, dado que se ha realizado una valoración de satisfactorio. Se debe mejorar adecuadamente la reflexión en este criterio.

Las plantillas no han experimentado mejoras sustanciales con respecto a la memoria de verificación en lo que se refiere a profesores con dedicación a tiempo completo, resultando del todo insuficientes.

EUE de Meixoeiro no aporta. EUE de Ourense: 5 (incrementa 1). EUE de Pontevedra: 3 (incrementa 1) EUE de Povisa: 8 (se mantiene igual).

Se observa un intento de mejorar el número de doctores.

EUE de Meixoeiro: 7 (igual). EUE de Ourense: 6 (disminuye 1). EUE de Pontevedra: 4 (incrementa 2). EUE de Povisa: 11 (incrementa 2). En todos los centros indican que se intenta estimular a que los profesores diplomados realicen el grado para poder acceder a máster y después a doctorado, pero se debe considerar que también se puede acceder a máster desde la diplomatura, lo cual podría ser más eficaz.

El razonamiento de que 4º curso es eminentemente práctico y de trabajo autónomo por parte del estudiante, y que por tanto no requiere profesorado, porque las materias a cursar son optativas y los estudiantes procedentes de FP las tienen convalidadas, no se considera adecuado, ya que el profesorado a tiempo completo es necesario para el correcto desarrollo de toda la docencia, incluidas Prácticas Clínicas y Trabajo Fin de Grado. Se deben plantear propuestas de mejora en este sentido en todos los centros implicados en la docencia del título no sólo para la EUE de Meixoeiro.

Se observa, por ejemplo, una falta de reflexión (salvo en un centro) sobre el Personal de Administración y Servicios (PAS); no se indica si son o no suficientes los recursos en este criterio, ni si tienen encuestas de satisfacción del estudiantado con el PAS ni del propio PAS con su trabajo y con el desarrollo del programa.

Se recomienda aportar reflexiones basadas en evidencias como pueden ser el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés con los recursos humanos.

Se recomienda aportar información sobre los procesos de evaluación (programa DOCENTIA o similares) y formación e innovación docente del personal académico.

Se recomienda aportar información sobre los programas de formación del PDI y del PAS: utilidad, seguimiento de los mismos, satisfacción...

Las buenas prácticas planteadas en este criterio no son buenas prácticas sino obligaciones para el correcto desarrollo del plan de estudios.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

La reflexión de este criterio se considera adecuada, pero con recomendaciones, dado que no se basa en indicadores objetivos. Se deberían tener en cuenta los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales y servicios, que sí se han incluido en el criterio de planificación de las enseñanzas. Estos resultados eran bajos en la EUE de Meixoeiro y EUE de Povisa, pero no se reflexiona sobre los mismos, a pesar de que en la EUE de Povisa se presenta un incremento de estudiantes procedentes del curso de adaptación.

En general, se ha seguido la tendencia a la mejora en cuanto a espacios, material y recursos informáticos. La EUE de Meixoeiro aporta información sobre un incremento en los recursos materiales, indicando que debe realizarse una modificación de la memoria verificada para poder incorporarlo. Se considera adecuado lo que se indica sobre la optimización y mejora de los recursos, pero no hay retroalimentación.

Se recomienda aportar reflexiones basadas en evidencias como pueden ser el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés con los recursos materiales y servicios.

Se indican propuestas de mejora que no son fruto de una debilidad detectada en la reflexión, por ejemplo, el aislamiento de todo el centro de la EUE de Povisa.

Criterio 8. Resultados

La reflexión que realizan en este apartado se basa en datos objetivos (tasas) y los comparan con los indicados en la memoria final verificada. Los datos aportados son satisfactorios, y aunque la tasa de abandono es algo mayor que lo esperado, la propuesta de analizar este dato para futuros autoinformes de seguimiento se considera adecuada.

Lo que se indica como buenas prácticas en EUE Meixoeiro no lo son, son obligaciones del centro. Lo que se indica como debilidad en Meixoeiro, no corresponde a este apartado sino al de implantación del SGC. Las propuestas de mejora que hacen se refieren a información pública y al criterio siguiente, SGC.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se observa una mejora con respecto a autoinformes anteriores, ya que se han aprobado procedimientos y se plantea mejoras en la recogida de datos. Se debe seguir mejorando en esta línea.

Por ejemplo, se indica la falta de respuesta del profesorado y del alumnado en relación a las encuestas de satisfacción y son conscientes de la necesidad de mejora; esto es un punto esencial del SGC, porque permite la aplicación del procedimiento de medición, análisis y mejora.

En el autoinforme de seguimiento se indica que uno de los centros ha tenido problemas con el sistema de RQS (Reclamaciones, quejas y sugerencias) y no lo indica en este apartado, aunque sí indica la confección de un reglamento para regular las reclamaciones, quejas y sugerencias. Tal como se ve en las tablas resumen de indicadores del SGC, el centro que más tiene implantado el SGC es Pontevedra. Los demás tienen que seguir esforzándose en terminar de implantar el SGC y todos tienen que hacerlo en aplicar el procedimiento de medición, análisis y mejora de manera adecuada.

Criterio 10. Calendario de implantación

La reflexión en este criterio es adecuada, aunque no hacen referencia a la implantación de la modificación aprobada. Se debe valorar dicho aspecto.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES

En el autoinforme de seguimiento 2012/2013 se observa que los responsables han realizado un gran esfuerzo en la elaboración del actual autoinforme de seguimiento, lo que refleja una mayor implicación en la mejora continua del desarrollo del título.

La aplicación de las acciones de corrección ha permitido la mejora en algunos aspectos importantes, y de hecho, los resultados observados en el proceso de autoinforme parecen buenos en muchos aspectos, aunque todavía son mejorables en otros.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 2014



Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA